



Es un seguro de asistencia sanitaria ambulatoria con amplia cobertura en todas las especialidades médicas extrahospitalarias (atención primaria, atención especializada, medios diagnósticos y urgencias domiciliarias y ambulatorias...) y coberturas adicionales como segunda opinión médica, asistencia en viaje al extranjero, línea 24h general y pediátrica, línea permanente de asesoramiento psicoemocional o ventajas en servicios de salud. Se trata de un producto de amplia cobertura:

- Medicina Primaria: medicina general, pediatría y ATS
- Especialidades médicas
- Pruebas de diagnóstico: ecografías, mamografías, etc.
- Tratamientos: aerosolterapia, oxigenoterapia, rehabilitación, quimioterapia, etc.

El producto no tiene límites de tipo económico.

### **COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA**

#### **MEDICINA PRIMARIA**

Se cubre la atención primaria a tres niveles:

- Medicina general / médico de familia: Se cubre en consultorio y a domicilio cuando a causa de una enfermedad el asegurado no pueda desplazarse al consultorio por motivos médicos
- Pediatría y puericultura de zona: Asistencia hasta los 16 años de edad. Incluye controles preventivos y de desarrollo.
- Ayudante Técnico Sanitario (D.U.E.): En consulta y a domicilio, este último previa prescripción de un médico de la entidad.

## **URGENCIAS DOMICILIARIAS**

Servicio de urgencia de asistencia médica y enfermería a domicilio. Previa valoración del servicio de urgencias de Caser y solo en el domicilio indicando en las Condiciones Particulares de la póliza, siempre que Caser disponga de servicios domiciliarios concertados en la población de residencia del Asegurado y cuando la enfermedad impida a éste, acudir a la consulta del profesional concertado ó enfermería.

## **URGENCIAS AMBULATORIAS**

Asistencia sanitaria de carácter urgente en horario de atención de los centros ambulatorios, no hospitalarios, concertados por el Asegurador. La asistencia se prestará en aquellas poblaciones en las que Caser tenga concertada la prestación de dicho servicio y que figuren en el apartado correspondiente del cuadro médico, no quedando garantizada la prestación de urgencia 24 horas.

Quedan excluidas las urgencias en centros hospitalarios.

## **ESPECIALIDADES**

Asistencia Sanitaria en régimen ambulatorio, en las especialidades que se citan a continuación:

- Alergología. Las vacunas serán por cuenta del asegurado.
- Anestesiología y reanimación.
- Angiología y cirugía vascular.
- Aparato digestivo.
- Cardiología: incluye un programa de prevención del riesgo cardiovascular en personas mayores de 45 años.
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía maxilofacial.
- Cirugía pediátrica.
- Cirugía plástica y reparadora
- Cirugía torácica.
- Dermatología médico quirúrgica y venereológica
- Endocrinología y nutrición.
- Geriatria.
- Hematología y hematoterapia
- Medicina interna.
- Nefrología.
- Neonatología, incluye la asistencia, administración de vacunas y realización de las pruebas necesarias al recién nacido. La atención médica como consecuencia de cualquier patología o

complicación al nacer estará incluida siempre que el recién nacido esté dado de alta como Asegurado y cuente con dicha cobertura.

- Neumología.
  - Neurocirugía.
  - Neurofisiología Clínica.
  - Neurología.
  - Obstetricia y ginecología.
    - a) Preparación al parto: comprende un conjunto de técnicas que se aplican con la finalidad de que la gestante se encuentre físicamente y psicológicamente para el momento del parto. Dirigido a mujeres gestantes a partir del segundo trimestre de embarazo.
    - b) Asistencia/Control Embarazo y Parto: Vigilancia del embarazo por médico tocólogo.
    - c) Planificación Familiar: Control de tratamiento con anticonceptivos hormonales y la implantación del D.I.U. siempre que sea en consulta y su vigilancia. Se reembolsará el coste del dispositivo intrauterino siempre que sea adquirido por el Asegurado en farmacia, previa presentación de prescripción médica y factura correspondiente. No se cubrirá la oclusión tubárica histeroscópica, ni implantación de dispositivos tipo Essure, ni cualquier otra técnica.
    - d) Medicina Preventiva: Incluye exclusivamente la revisión ginecológica.
    - e) Diagnóstico de la infertilidad: La cobertura incluye el estudio y diagnóstico (con las pruebas complementarias habituales y protocolizadas) para el tratamiento de la esterilidad de la pareja.
  - Odontoestomatología, incluye únicamente las extracciones en consulta, curas estomatológicas derivadas de éstas, radiografía simple intrabucal y limpieza de boca (tartrectomía) una vez al año, prescrita por un odontoestomatólogo del Cuadro Médico del Asegurador y todo ello realizado en consulta o gabinete odontoestomatológico.
  - Oftalmología, incluye la fotocoagulación por láser.
  - Oncología médica.
  - Otorrinolaringología.
  - Psicología Clínica, incluye, hasta un máximo de 20 sesiones por Asegurado y anualidad del seguro, la atención psicológica de carácter individual y temporal, de forma ambulatoria, cuya finalidad sea el tratamiento de procesos susceptibles de intervención psicológica.
- Será necesaria la prescripción de un psiquiatra incluido en el Cuadro Médico del Asegurador y la autorización por parte de la compañía, previa a su realización.
- Psiquiatría.
  - Rehabilitación y Fisioterapia, está comprendida únicamente con carácter ambulatorio, para el tratamiento de las afecciones del aparato locomotor, hasta lograr la mayor recuperación funcional posible.

Será necesaria la prescripción de un médico especialista incluido en el Cuadro Médico del Asegurador y la autorización por parte de la Compañía, previa a su realización.

- Reumaología.
- Tratamiento del dolor, quedan cubiertos los tratamientos realizados en consulta por unidades especializadas en estas técnicas, con las limitaciones en cuanto a la cobertura de la medicación en régimen ambulatorio.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología, incluye el diagnóstico de la impotencia (no su tratamiento) así como el estudio y diagnóstico de la infertilidad y esterilidad.

## **MEDIOS DIAGNÓSTICOS**

Las pruebas de diagnóstico se realizarán, en todos los casos, previa prescripción de un médico especialista incluido en el Cuadro Médico del Asegurador. Comprenderá los medios de diagnóstico habituales reconocidos por la práctica médica en el momento de suscripción del contrato. No estarán cubiertos los estudios o pruebas de diagnóstico relacionadas con la investigación o de carácter científico, ni tampoco las pruebas derivadas de cirugía estética. Los medios de contraste y los radiofármacos utilizados se encuentran incluidos en la cobertura.

- Análisis clínicos: Bioquímica, hematología, microbiología y parasitología.
- Dermatoscopia Digital. En diagnóstico precoz de melanoma en personas con antecedentes familiares y/o personales de melanoma, en el síndrome del nevus displásico y/o presencia de múltiples nevus/lunares.
- Detección precoz de la sordera en niños. Incluye consulta y exploración, otoemisiones acústicas y potenciales evocados auditivos del tronco cerebral.
- Diagnóstico Cardiológico. Electrocardiograma, prueba de esfuerzo, ecocardiograma, holter de tensión arterial o de ritmo cardíaco, holter de eventos, coronariografía por TAC.
- Diagnóstico Ginecológico. Incluye la tomosíntesis de mama y la RM N mamaria.
- Diagnóstico Obstétrico. Se incluye el "triple screening" (test combinado del primer trimestre), la biopsia de corión y la amniocentesis, con la obtención del cariotipo cromosómico, para el diagnóstico de las anomalías fetales en embarazos de riesgo.
- Medicina Nuclear. Incluye los isótopos radioactivos para los estudios gammagráficos. Queda incluido el PET (tomografía por emisión de positrones) y el PET-TAC, exclusivamente para los casos de oncología y epilepsia farmacorresistente y con los radiotrazadores 18FDG, colina para el cáncer de próstata y galio para tumores neuroendocrinos.
- Neurofisiología Clínica. Electroencefalografía, electromiografía y potenciales evocados.
- Pruebas Digestivas, incluye la colonoscopia virtual y la entero-resonancia. Incluida la elastografía hepática.
- Radiodiagnóstico.
  - a) Radiología convencional, incluye las técnicas habituales de diagnóstico como radiología simple (cabeza, tronco, miembros, especial de cráneo y radiología estomatológica) y la radiología especial no intervencionista (digestiva, urología y ginecología).

- b) Ecografía y eco-doppler.
  - c) Tomografía axial computarizada (TAC/Scanner).
  - d) Resonancia magnética nuclear (RMN).
  - e) Densitometría ósea.
- Urología, incluye la resonancia magnética nuclear (RMN) multiparamétrica de próstata.

### **TRATAMIENTOS ESPECIALES**

Se relizarán, en todos los casos, previa prescripció de un médico especialista incluido en el Cuadro Médico del Asegurador, en los centros designados por el mismo y relacionados con la patología. Para acceder a cualquiera de estos tratamientos sería necesaria la autorización del Asegurador previamente a su realización.

- Logofoniatría, en caso de rehabilitación tras/post intervención mayor de laringe, hasta un máximo de 60 sesiones por anualidad del contrato. Y para patologías orgánicas referidas a las cuerdas vocales (edemas, nódulos, pólipos y cáncer) hasta un máximo de 20 sesiones por anualidad del contrato.
- Laserterapia, queda incluida únicamente en tratamientos y rehabilitación músculo esquelética.

### **OTROS SERVICIOS**

- Podología, incluye quiropodia, el tratamiento de uña incarnata y/o papiloma en consultorio, limitado a 6 sesiones al año, y el estudio biomecánico de la marcha para los menores de 16 años.

### **ASISTENCIA EN VIAJE EN EL EXTRANJERO**

El Asegurador garantiza al Asegurado la cobertura de esta garantía con un máximo de 15.000€ por asegurado y anualidad del seguro.

El viaje o desplazamiento no puede exceder de 90 días para que esta cobertura sea válida.

La prestación del servicio será realizada por Mondial Assistance, quien cubrirá las siguientes prestaciones:

- Reembolso de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero, hasta un límite de 15.000 €.
- Fianzas por hospitalización.
- Anticipo en efectivo en caso enfermedad grave en el extranjero (hasta 1.500 €).
- Repatriación del asegurado fallecido y acompañantes.
- Repatriación sanitaria de heridos o enfermos desde el extranjero.
- Acompañamiento de restos mortales.

**Para ampliar información acerca de las coberturas de asistencia en viaje ver condicionado general.**

## SEGUNDA OPCIÓN MÉDICA

Este servicio consiste en la valoración, por parte de expertos de reconocido prestigio nacional e internacional en la enfermedad de que se trate, del diagnóstico y tratamiento que sigue el Asegurado en el proceso o enfermedad que padezca, emitiendo el correspondiente informe al respecto.

Sin necesidad de desplazamientos podrá tener acceso al conocimiento médico más avanzado, de forma rápida, eficaz y en su propio idioma; con respuesta en un plazo de diez días laborables, a contar desde la fecha en que el Asegurado envía cumplimentado el formulario de solicitud de Segunda Opinión Médica y la documentación correspondiente.

El Servicio de Segunda Opinión Médica se prestará en aquellos casos en los que el Asegurado cuente con un primer diagnóstico de las siguientes enfermedades graves:

- Cáncer
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas, incluyendo accidentes cerebrovasculares
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad idiopática de Parkinson (paralysis agitans)
- Esclerosis múltiple
- Diabetes infantil
- Enfermedades tropicales

## ASISTENCIA BUCODENTAL

A través de este servicio de asistencia Bucodental se accede a un cuadro de prestigiosos profesionales en todo el territorio nacional.

Todos los tratamientos y actuaciones cubiertos se realizarán exclusivamente de forma ambulatoria, quedando por ellos excluida la hospitalización y la anestesia general.

Los asegurados tendrán unos servicios gratuitos y otros con unas condiciones económicas muy ventajosas.

Consultar las franquicias dentales de esta cobertura.

**PARA MAS INFORMACIÓN CONSULTAR CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

Para más información o contratación:



**914.338.995**



**609.988.332**



**[comercial@segurosalud.com](mailto:comercial@segurosalud.com)**

